

Doctor

**LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO**

**JUEZ SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA**

[jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin65bta@notificacionesrj.gov.co)

**E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_**

**ASUNTO:** SOLICITUD AMPARO DE POBREZA

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA

**RADICADO:** 11001334306520240029500

**DEMANDANTE:** MIREYA CAROLINA BARAJAS CORTES, SHARON SALOME PULIDO BARAJAS, MELIAN DAIAN PULIDO BARAJAS y ROSA ELENA CORTÉS SÁNCHEZ

**DEMANDADO:** ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, EMPRESA DE TRANSPORTES DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A - SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE URBANO S.I.T.P., **GMOVIL S.A.S.**, SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

---

**MIREYA CAROLINA BARAJAS CORTES y ROSA ELENA CORTÉS SÁNCHEZ**, mayores de edad, identificadas como aparece al pie de firma, obrando en causa propia, me permito solicitarle respetuosamente a su despacho, se sirva concederme el beneficio de amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del Código General del Proceso, esto, teniendo en cuenta que, el artículo 152 del mismo código, y establece que el mencionado amparo podrá solicitarse por el demandante bajo la gravedad de juramento tras exponer las causas de la incapacidad económica para atender los gastos del litigio.

Me permito allegar este escrito para ampliar y aclarar la solicitud de amparo de pobreza, previo a que el despacho emita un pronunciamiento al respecto.

El 15 de mayo de 2023 sufrí un accidente de tránsito causado por un vehículo del S.I.T.P., afiliado a GMOVIL S.A., de placas SVS405, que dejó en mí secuelas físicas permanentes, como deformidad, perturbación funcional del órgano de locomoción y daño en un miembro inferior, según lo acreditado por Medicina Legal. Estas lesiones han afectado de manera definitiva mi capacidad para trabajar y han reducido drásticamente mis oportunidades laborales.

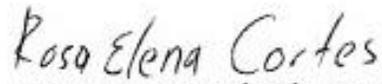
Antes del accidente, contaba con un emprendimiento de diseño de camisetas, que era mi principal fuente de ingresos y el sustento para mí y para mi madre, Rosa Elena Cortés Sánchez. Ella depende económicamente de mí, ya que debido a su edad, sus oportunidades laborales son prácticamente nulas.

En aras de buscar justicia a través de ustedes, los jueces, me he visto avocada a incurrir en gastos de representación que exceden mi capacidad económica. Nuestra situación actual nos ubica en un estado de vulnerabilidad, por lo que solicito respetuosamente que este escrito sea tenido en cuenta para valorar mi solicitud de amparo de pobreza, conforme al artículo 151 del Código General del Proceso, ya que no estoy en capacidad de cubrir los gastos del proceso sin afectar lo necesario para nuestra subsistencia.

Aclaro además que esta solicitud se hace con el propósito de encaminarla hacia los hechos contenidos en el libelo de la demanda, de manera que se garantice una correcta comprensión de la situación planteada.

Cordialmente,

  
MIREYA CAROLINA BARAJAS CORTES  
C.C. 1.022.369.133

  
ROSA ELENA CORTÉS SÁNCHEZ  
C.C. 51.838.040